



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00025911--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION DOCENTES SUPLENTES EN ARQUITECTURA IV "B"

VISTO:

El Expediente N° EX-2026-00025911--UNC-ME#FAUD, por el que el Arquitecto FEDERICO LITVIN, Profesor Titular de la cátedra de Arquitectura IV "B" de la carrera de Arquitectura, solicita la cobertura de cargo vacante en su asignatura;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de cubrir las funciones correspondientes a un cargo de Asistente Semidedicación, vacante por licencia sin sueldo concedida al Arquitecto AGUSTIN MASSANET,

Que en el interin del desarrollo del trámite requerido, se produjo una nueva vacante por licencia por enfermedad del Arquitecto LUIS IGNACIO DE MARCO,

Que Secretaría Académica, en acuerdo a lo solicitado por el Profesor Titular, se procedió a efectuar la correspondiente convocatoria para la selección interina respectiva,

Que de acuerdo a las actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, la Comisión de Evaluación que ha intervenido en el presente trámite, emitió el correspondiente Orden de Méritos, resultando Primera la Arquitecta VIRGINIA PORZIO, y en Segundo lugar la Arquitecta MARIA EMILIA DARRICADES,

Que Secretaría Académica ha tomado cuenta de lo dictaminado por la Junta Evaluadora, por lo que solicita que se proceda a la siguiente designación:

- Designar interinamente a la Arq. PORZIO, en un cargo de Asistente Semidedicación, como suplente del Arq. MASSANET, a partir del 16/03/2026 y hasta el 31/03/2027,
- Designar interinamente a la Arq. DARRICADES, en un cargo de Asistente Semidedicación, como suplente del Arq. DE MARCO, a partir del 01/05/2026 y mientras dure la licencia de este último,

Que la Dirección del Area de Personal, ha emitido el respectivo informe sobre lo manifestado por Secretaría Académica,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la Arquitecta VIRGINIA PORZIO (LEGAJO N° 46.599), en un cargo de Profesora Asistente Semidedicación, como suplente del Arq. MASSANET, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura IV "B" de la carrera de Arquitectura, a partir del 16/03/2026 y hasta el 31/03/2027.

ARTICULO 2°: Designar interinamente a la Arquitecta MARIA EMILIA DARRICADES (LEGAJO N° 56.845), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura IV "B" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/05/2026 y mientras dure la licencia por enfermedad del Arquitecto LUIS IGNACIO DE MARCO.

ARTICULO 3°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 4°: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera provisto por el procedimiento de concurso correspondiente, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 5°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Haya de la Torre s/n, 1° piso – Ciudad Universitaria, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente (ejemplo: Declaración Jurada de Cargos y Actividades – Obligatoria), siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 6°: Se recuerda al Personal Docente designado, la obligación de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Área de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 7°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 8°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 9°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO

